



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-25-0104

Acto administrativo: 11001-3-25-1900

Fecha Expedición: viernes, 22 de agosto de 2025

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, CERRAMIENTO para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 67 201 58 (ACTUAL) con chip(s) AAA0153RUUZ y matrícula(s) inmobiliaria(s) 050N01087537 en el lote UNICO, manzana 207110, de la urbanización ALAMEDA DE LA CONCORDIA UNIDAD DE GESTIÓN 1 ETAPAS 1 Y 2 (Localidad Suba).. En cinco (5) torres de doce (12) pisos de altura, seis (6) torres en seis (6) pisos de altura, tres (3) torres de once (11) pisos de altura, un (1) edificio comunal en tres (3) pisos de altura, y dos (2) edificaciones para cuartos técnicos en un (1) piso de altura, destinadas para cuatrocientos dieciséis (416) unidades de Vivienda Multifamiliar V.I.S y ciento cuarenta y cuatro (144) unidades de vivienda V.I.P y ocho (8) unidades de Comercio de escala Vecinal. Cuenta con ciento cuarenta y dos (142) cupos de parqueos privados para el uso de vivienda y treinta y un (31) cupos de parqueo para visitantes destinados al uso de vivienda (incluidos tres (3) para personas con movilidad reducida), cuatro (4) cupos de parqueo privados para el uso de Comercio de escala Vecinal y siete (7) cupos de visitantes (incluido uno (1) para personas con movilidad reducida) y ciento nueve (109) ciclistas y dos (depósitos). El proyecto general se desarrolla en doce (12) unidades estructurales independientes definidas en los planos CU-001 y CU-002. Titular(es): AMARILO S A S FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO PLAN PARCIAL 9 LDT-FIDUBOGOTA con NIT 800185295-1 (Representante Legal: MARGARITA LLORENTE CARREÑO con CC. 52250220). Constructor responsable: TSUCHIYA CAMARGO JUAN CARLOS con CC 79282603 Mat: 25202-42521

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
